

31017

Al contestar cite este número



Radicado No:
202531017000185961

Medellín, 2025-10-22

Ciudadano
ANÓNIMO
Antioquia – Medellín

ASUNTO: Respuesta Derecho de petición - Reclamos. SIM 1764774583.

Cordial Saludo,

En atención a la denuncia presentada a través del formulario web de PQRS, tipificada como Denuncia por presuntos actos de corrupción, relacionada con posibles irregularidades al interior del Centro Carlos Lleras Restrepo – Unidad de Atención Especializada (UAE), ubicada en el barrio Robledo, sector El Cucaracho, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, informa que la situación fue atendida conforme a los lineamientos institucionales establecidos para este tipo de reportes.

Para el cumplimiento del objetivo de verificación, se realizó visita de seguimiento por parte del equipo de supervisión del contrato, socializando la finalidad de esta con el subdirector de la entidad y la coordinadora de la modalidad. Dicha visita tuvo como propósito verificar los hechos expuestos donde relacionan presuntas irregularidades en la institución.

Durante la diligencia, la entidad aportó el listado de usuarios activos a la fecha en la UAE, así como el listado de los adolescentes y jóvenes que en los últimos tres (3) meses habían transitado por la modalidad. Con base en dicha información, se generaron entrevistas semiestructuradas de carácter anónimo y voluntario, orientadas a conocer la percepción de los usuarios frente al servicio recibido durante su permanencia en la UAE.

Se efectuaron entrevistas a 32 usuarios (16 activos y 16 que habían egresado en los últimos tres meses). Entre los principales hallazgos se destacan los siguientes:

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

- **Alimentación:** La totalidad de los usuarios manifestó recibir cinco tiempos de alimentación diaria.
- **Dotación de dormitorio:** Los usuarios reportaron recibir la dotación completa al ingreso o en los primeros días de estadía. Se identificó el caso de un usuario hospitalizado por presunto intento de suicidio, situación frente a la cual la entidad actuó de manera oportuna.
- **Trato igualitario:** La totalidad de los entrevistados indicó recibir el mismo trato por parte del personal de la institución.
- **Requisitos y beneficios de ser elegidos apoyos:** Los usuarios señalaron que los criterios corresponden a liderazgo, buen comportamiento y responsabilidad; algunos mencionaron beneficios logísticos menores, sin reportar irregularidades.
- **Evasiones y cambios de sección:** Los jóvenes manifestaron que los traslados se realizan con base en criterios de comportamiento, proceso y necesidad institucional.
- **Ambiente institucional:** No se reportaron situaciones de bullying, racismo o xenofobia, y se reconocen acciones institucionales orientadas al enfoque diferencial.
- **Posible exigencia de retribuciones o ingreso de objetos no autorizados:** La totalidad de los usuarios manifestó no haber evidenciado ni tener conocimiento de tales hechos, resaltando la conducta correcta de los funcionarios.

Con fundamento en lo anterior, no se evidenciaron hallazgos que permitieran corroborar los hechos denunciados. No obstante, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mantendrá acciones de seguimiento, control y acompañamiento técnico a la entidad operadora, a fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de aporte correspondiente.

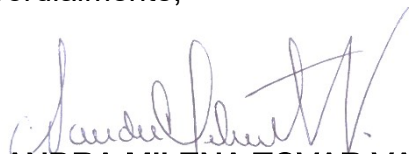
Finalmente se brindará asistencia técnica al personal del Operador, la cual será liderada por la Dirección Nacional de Protección. Esta jornada estará enfocada en los siguientes temas:

- Código de Ética
- Herramientas de Participación
- Intervención en Crisis

El ICBF reitera su compromiso con la transparencia, la prevención de la corrupción y la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, agradeciendo su participación y confianza al informar posibles situaciones que puedan afectar la adecuada prestación del servicio.

Quedo atenta,

Cordialmente,



SANDRA MILENA TOVAR VALENCIA
Supervisora Contrato de Aportes
Centro Zonal La Floresta SRPA

Proyecto: Alejandra Tamayo. Abogada.